

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 103 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Formulada la cuenta general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2021, se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Gestora, permanecerá expuesta al público en las dependencias de la Mancomunidad, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el indicado plazo podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con carácter previo a su aprobación por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sevilla la Nueva, a 1 de junio de 2022.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/11.509/22)

